DIARIO OFICIAL.

Semestre 2°

San José, domingo 6 de agosto de 1899

Número 32

Administración (IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

AGOSTO

ESTE MES TIENE 31 DEAS

Domingo 6-La Transfiguración de Nuestro Señor en el Monte Tabor, santes Sixto II, papa, y Justo y Pastor, hermanos mártires.

Luna nueva á las 6 h. 11'4 m. de la mañana.-Va-

Lunes 7-Santos Cayetano, fundador de los Teatinos, y Alberto de Sicilia, confesor.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Decretos.

Documentos vantos

GOBERNACIÓN. - Detalles. - Edicto matrimonial.

HACIENDA. - Finiquito. - Tipos descambio.

FOMENTO.-Oficio.

MARINA. - Mosanie no maritime

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS ...

Sección oficial

PODER LEGISLATIVO

Nº 48

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA

REPÚBLICA DE COSTA RICA,

En uso de la atribución que le confiere la fracción 13" del artículo 73 de la Constitución, y

Considerando:

1º-Que la apertura de caminos que pongan en comunicación los centros de población con aquellos lugares de la República que por su posición topográfica, su feracidad, clima y agua potable brinden á sus cultivadores eficaz garantía de bienestar y progreso, constituye uno de los medios que conducen á los pueblos á su engrandecimiento y riqueza;

29-Que el Supremo Gobierno, por dede cuatrocientas manzanas de las llanuras com- los terrenos por donde éste atraviesa. prendidas entre el río General y Patria, y el

terreno llamado La Isla, para la población que se denominará población de Santa Clara, reservando la extensión de diez mil manzanas para donar á los pobladores de dicha ciudad, mediante el compromiso de construir en ésta una casa ó vivienda, y cultivar una parte del terreno que se les adjudicará en las diez mil manzanas, dándoles el derecho de propiedad cuando hubieren llenado estas condiciones;

3º - Que el mismo decreto prevé que dicha ciudad se comunicará con la vía férrea al Atlántico por tres puentes: uno hacia la desembocadura del río Patria, otro en el río Sucio, cerca de la desembocadura del río Sucio Viejo, y otro en el mismo río Sucio, junto á la confluencia con la quebrada Gata; pero la experiencia ha demostrado que los puentes antes mencionados, debido á las grandes avenidas de los ríos y á la variación constante de su cauce, hace casi impracticable su construcción;

4º-Que la suma que en tales puentes se invertiría no sería menos que la de treinta mil pesos, cantidad más que suficiente para la apertura del camino que varios vecinos de la provincia de Heredia solicitan de este Alto Cuer-

59-Que del estudio practicado por la Dirección de Obras Públicas, del camino comprendido desde el bajo del Anonal á la ciudad de Santa Clara, el cual comunica á ésta con los demás centros de población de la República, resulta que en el trayecto de ese camino solamente habrá que construir dos puentes de poquísima significación sobre las cabeceras del rio General;

69-Que, según opinión del ingeniero designado por la Dirección General de Obras Públicas, la gradiente general de dicho camino es 3,2 en la extensión de 22 kilómetros; y

7º-Que, en consecuencia, la apertura del camino solicitado por los vecinos de San Rafael constituye una legítima esperanza y brinda las condiciones apetecibles para poner aquella parte de la República al alcance de todas las personas que quieran explotarla en provecho propio y del país en general,

DECRETA:

Artículo 19-Para comunicar á la población de Santa Clara, creada por decreto de 21 de abril de 1882, con el cantón de San Rafael y demás pueblos de la provincia de Heredia, ábrase un camino de herradura, comprendido entre los puntos denominados El Gallito y la población antes dicha.

Artículo 29-El costo total de dicho camino se satisfará en sus dos terceras partes por las personas que se beneficien con él y la otra tercera parte se hará de cuenta del Tesoro Nacional.

Artículo 39-Se consideran como beneficiados:

19-Todos los que de acuerdo con el decreto citado hayan recibido lotes en el valle de Santa Clara.

29-Todas aquellas personas que en el creto de 21 de abril de 1882, señala un área | trayecto del camino posean algún derecho á

39-Los individuos ó corporaciones que

por denuncio tengan derecho á terreno no comprendido en el decreto citado ya.

Artículo 4º-Para verificar el pago de las dos terceras partes que corresponde á los interesados, establécese un impuesto no menor de cuatro pesos por cada hectárea, el cual será satistecho en dinero ó en jornales, á elección de los interesados.

Artículo 5º-La localización del camino estará á cargo de la Dirección de Obras Públicas y por cuenta del Tesoro Nacional.

Artículo 6?-Para efectuar los trabajos se instalará una junta compuesta del Gobernador de la provincia de Heredia, del Jese Político del cantón de San Rafael de la misma provincia, y de tres personas de entre los interesados, á elección de dichas autoridades.

Artículo 7º-El pago del impuesto determinado en el artículo cuarto se efectuará por cuartas partes, quedando á disposición de la junta la determinación de las fechas en que deban verificarse.

Artículo 89-Los interesados que conforme al decreto citado tengan posesión de algún lote de terreno sin haber cumplido las condiciones señaladas en el mismo para adquirir el derecho de propiedad, perderán éste si trascurrido el término asignado para el pago de las dos primeras cuotas, no lo hicieren efectivo, y los lotes que les hayan sido adjudicados se venderán en asta pública, y su producto ingresará á los fondos destinados á la apertura del camino, sirviendo de base la cuota prefijada en el artículo cuarto.

Artículo 99-A todos los beneficiados con la apertura del camino que habiendo adquirido el derecho de propiedad no satisfagan dentro del término señalado por la junta el impuesto de las dos primeras cuotas, se les aplicará lo establecido para los morosos en la ley de detalles de caminos.

Artículo 109-Declárase de utilidad pública el camino á que se refiere esta ley.

Artículo 119-Quedan derogadas todas las leyes y decretos que se opongan á esta ley.

AL PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional, -San José, á los veintinueve días del mes de julio de mil ochocientos noventa y nueve.

PEDRO LEÓN PÁEZ,

JUAN R. LIZANO, PEDRO ZUMBADO,

zer. Prosecretario

Palacio Nacional.—San José, á los cinco días del mes de agosto de mil ochocientos noventa y nueve.

Ejecutese

RAFAEL IGLESIAS

el despacho de Fomento. José Astúa Aguilar Nº 4

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,

En uso de la facultad que le concede la fracción 13ª del artículo 73 de la Constitución,

DECRETA:

Artículo único.—Apruébase el convenio celebrado entre los señores Jefes Políticos de Barba y San Rafael de la provincia de Heredia, aprobado por las Municipalidades de ambos cantones en sesión extraordinaria del trece de julio próximo pasado, el cual dice literalmente:

"Los infrascritos Jefes Políticos de los cantones de San Rafael y Barba de la provincia de Heredia, después de haber practicado las diligencias de medida convenientes, con asistencia de los miembros de ambas Municipalidades, y en el deseo de fijar de una manera clara y estable la línea divisoria de ambos cantones, han convenido en lo siguiente: 19-La línea divisoria de ambos territorios empezará en el punto donde se junta la calle llamada Matasano con el camino real que de Heredia conduce á la villa de Barba; seguirá en adelante hasta llegar á la calle llamada del Palmar, frente á donde se hallaba la casa del finado Juan Marín; luego seguirá la calle del Palmar en una pequeña distancia hasta la próxima horqueta de caminos; de este punto se seguirá la calle llamada del Paso de la Viga, cruzando el río Segundo y continuando por el mismo camino hasta llegar al encuentro con la calle llamada del Gallito ó de los Garita; luego, continuando el camino en que se unen las dos hasta el paso del Mancarrón, detrás de la posesión de José Ramírez. De aquí adelante el río Mancarrón será la línea divisoria hasta su nacimiento en el punto llamado Puente de Tierra; y de aquí se trazará una línea con rumbo Norte, franco hasta la conclusión; 2º-La jurisdicción del camino de San Rafael comprenderá toda la calle desde la entrada del Matasano hasta el río Segundo; la de Barba todo el camino, desde el paso del río Segundo hasta el del Mancarrón. En adelante el centro de las aguas será el límite jurisdiccional hasta el puente de tierra, y de allí para el Norte la línea que más tarde se trace con arreglo á lo convenido. Es de advertir que esta última línea se trazará materialmente cuando lo pida cualquiera de los cantones; y en ese caso, los agrimensores que se nombren podrán á su discreción y siempre que con ello no se cause perjuicio notable á uno de los cantones, tomar y señalar como línea de división jurisdiccional, los caminos, ríos, yurros ó cualquier otro límite natural ó fácilmente reconocible que se encuentre á cualquiera de los lados de la recta; 3º-Cada cantón compondrá á su costa la parte de calle ó camino en que tiene completa jurisdicción, sin detallar para ello á los propietarios ó vecinos del lado contrario; pero la hechura de los puentes que sean necesarios ó las reparaciones de los que existen, cuando requieran más de \$ 500-00, serán á costa de ambos cantones; 4º Este convenio será sometido para su aprobación á las dos Municipalidades y, caso de obtenerla de ambas, será presentado, para los efectos de ley, al Supremo Gobierno. En fe de lo cual, firmamos por duplicado, en la ciudad de San José, á los once días del mes de julio de mil ochocientos noventa y nueve. -- GTVO. ULLOA, Jese Político de Barba.-Pedro Camacho R., Jefe Político de de agosto de 1898, publicase el siguiente San Rafael."

AL PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.-Palacio Nacional.-San José, á los cuatro

días del mes de agosto de mil ochocientos noventa y nueve.

PEDRO LEÓN PÁEZ,

Presidente

JUAN R. LIZANO, zer. Secretario

F. MATA VALLE, 2? Secretario

Palacio Nacional.—San José, cuatro de agosto de mil ochocientos noventa y nueve.

Ejecutese

RAFAEL IGLESIAS

El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación,

RICARDO PACHECO

Gobernación

DETALLES del cantón central de Alajuela, para la composición de sus caminos en el corriente año de 1899.

(Continuan)

Para los efectos del inciso 4º, artículo 2º de la Ley de Caminos de 8 de agosto de 1898, publicase el siguiente

DETALLE

levantado por la Junta itineraria del barrio de la Garita, para la

composición de sus caminos en el corriente año					
Agliara Tagguin \$	I 00	Oviedo Benigno \$	3 00		
Agüero Joaquín \$ Araya José	3 90	Parreaguirre Adolfo	1 00		
Alpizar Francisco	3 00	Porras Ubaldo	4 00		
Arroyo Eusebio	I 00	Pochet Eduardo (El con-			
Abarca Manuel	I 00	curso)	20 00		
Araya Joaquín	3 00	Porras Cleto	2 00		
Altaro Ramón	I 00	— Julián	1 00		
Alvarado Bernardo	I (X)	- Paulino	2 00		
— Paulino	3 00	- Carlos	I 00		
Alfaro Liboria	3 00	Padilla Cristina	1 00		
Acuña Rafael	4 00	Quesada Pilar	5 00		
Arias David	4 00	- lovel	3 00		
Abarca Juana	1 00	Rojas Juan	8 00		
Alfaro José Lucas	4 00	Ramírez Ramón	I 00		
Araya Avelino	1 00	Rojas Ramón	I 00		
Brenes Pantaleón	8 00	Rodríguez Miguel Rojas José	5 00		
- Fidel	1 00	- Dolores	10 00		
Bolaños José	I 00	Rubid Francisco	2 00		
Brenes Eulogio Bustamante Juan	2 00	Rojas Manuel	3 00		
Castillo Agustín	2 00	- José	1 00		
Campos Teresa	I 00	Segura José María	I 00		
Cantillano Patricio	2 00	- Rafael	I 00		
Carazo León	I 00	Saborio Ignacio	5 00		
Córdoba Hermenegildo	3 00	Segura Manuel	2 00		
Calderón Isabel	3 00	- Emilio	I 00		
Cabezas Rafael	1 00	- Juan	2 00		
- Juan	1 00	- Juan	2 00		
- Manuel	2 00	- Francisco	3 00		
Cordero Ubaldo	5 00	Salazar Manuel	1 00		
Cascante Juan	1 00	Soto Francisco	3 00		
Castillo Salvador	2 00	- José	3 00		
- Clemente	2 00	- Juan Karaci	3 00		
- Cipriano	1 00	- Dolores	6 00		
Cordero Pio	1 00	Sánchez Miguel — Vargas Miguel	1 00		
Corrales Luis	2 00	- Romualdo	4 00		
Conejo Tranquilino Chacón Juan	3 00	Sandoval Ramón	1 00		
Chaves Nicolás	5 00	Segura Maurilio	I 00		
- Vicente	4 00	Sánchez Juan	2 00		
Delgado Pablo	1 00	Segura Tranquilino	2 00		
Esquivel Florencio	3 00	Solis Maria	1 00		
- Ramón	3 00	Saborio Vicente	I 00		
Flores Ramón	1 00	- Manuel	15 00		
González Fidel	8 00	Solano Benedicto	4 00		
- Ezequiel	2 00	Sánchez Ramón	3 00		
- Inocente	4 00	Saborio Adán	3 00		
Güell Santiago	8 00	Solera Juan María	10 00		
González Patricio	2 00	Ugalde Melhor	2 00		
- Pantaleón	2 00	Viquez Maria (suc.)	3 00		
- Juan	5 00	Vargas Caralampio	1 00		
Jiménez Juan Rafael	6 00	- Joaquín	1 00		
- Gamboa Juan	3 00	- Trinidad	1 00		
- F. Juan	5 00	- Manuel	1 00		
- Miguel	2 00	- Leonidas	1 00		
Jinesta Gil	4 00	- Maximino	I 00		
Lara Miguel	4 00	- Miguel	3 00		
Lópoz Juan Manuel	2 00	- Gregorio	1 00		
Morera Juan	5 00	- Juana	2 00		
- Pedro	5 00	- Antonio	10 00		
Mora Juan	1 00	Villalobos Florencio	3 00		
Molina Juan	2 00	Vega Jesús	6 00		
Martinez Juan	1 00	- Juana	1 00		
Oses Dario	1 00	- Romusido	2 00		
Y - (Same of the State of	de junio de 1800			

La Garita.—8 de junio de 1899

Los miembros de la Junta itineraria:-Rogado de Joaquín Aguero y Agustín Castillo, que no saben firmar, Leandro Zamora,

Es copia

Gobernación de la provincia de Alajuela.

Procopio Arana

Para los efectos del inciso 4º, artículo 2º de la Ley de Caminos de 8

DETALLE

levantado por la Junta itineraria del barrio de Desamparados, para la composición de sus caminos en el corriente año

Gonzalez Maria de la Alfaro Luis \$ 3 00 Cruz.....\$ 3 00 Jesus 4 00 Herrera Ramón..... Julian 1 00 José Mª 4 00 Hidalgo Jazinto..... 3 00

Alfaro Jesús	3 00	- Alejandro	2 00 I 00			
— Felipe	1 00	— Juan	3 00			
- Nicolás	1 00	- José	2 00			
— José Maria	2 00	- Sinforiano	I 00			
Alvarado Ramón	1 00	- Félix	2 00			
Alvarez José	1 00	- Juan J	8 00			
- Juan Maria	4 00	- Teodulo	3 00			
- Salvador	2 00	María del Rosario	1 00			
- Segunda	3 00	- Mercedes	4 00			
— Ramón	6 00	- Salomé - Gabriel	2 00			
- Jesús	1 00	- Manuel	I 00			
Aguilar Ramón Araya Esteban	3 00	- Benedicto	2 00			
- Félix	1 00	— María Rosa	I 00			
- Vicente	I 00	Lara Miguel	4 00			
— Joaquín	5 00	Lizano Joaquín Mesén Toribia	8 00			
- José	2 00 I 00	Murillo Miguei	2 00			
- Ezequiel	I 00	- Enrique	2 00			
- Domingo	1 00	Méndez María de la Cruz	2 00			
- Vicente	2 00	Morera Juan	6 00			
Alpizar Pedro	2 00	Montenegro Florentino .	5 00			
Bastos Vicente	1 00	Pérez Juan	3 00 I 00			
- Manuel	2 00 I 00	- Tomás	2 00			
- Juan	4 00	- Higinio	2 00			
- Manuel	3 00	- Manuel	I 00			
- José	3 00	Paniagua José	3 00			
Barquero Sinforosa	2 00	- Pedro	I 00			
- Manuel	1 00	- Juan	I 00			
- Agustin	1 00	- Cesileo	I 00			
Borbon Teofilo	2 00	Palma Ramón	4 00			
Blanco Rafael	I 00	- Ramón	2 00			
Barrantes Pedro	I 00	Quesada Manuel	3 00			
Conejo Francisca	2 00	Rodríguez Eduvigis — Tomás	I 00 2 00			
- Segundo	4 00	Solórzano Domingo	8 00			
- Damasio	1 00	- María	2 00			
- Joaquín	1 00	- Simón	7 00			
- Pastora	2 00	- José	3 00			
- Manuel	I 00	- Clodomiro	2 00			
- Sixta	I 00	- Leonor	I 00			
- Juan	2 00	Salas Buenaventura	2 00			
Campos Damian	3 00	- Fulgencio (suc.)	I 00			
- Rafael	5 00	- Juan Maria	4 00			
- Juan	6 00	- Santana	2 00			
- Maximino	1 00	- Melchora	4 00			
- Enrique	2 00	- Florencio	I 00			
- Valentin	3 00	— Rufino	4 00			
* — Ramón	I 00	- Juana	1 00			
Carvajal Gabriela	5 00	- Victoria - José Mª	I 00 2 00			
- José	I 00	- Samuel	2 00			
- Carmen	1 00	- Ramona	2 00			
— José (suc.)	2 00	Sibaja Fermin	3 00			
- B. Ventura	3 00	- Joaquin	3 00			
Cascante Josefa	1 00	Sanchez Higinio - Salvador (suc.)	5 00			
Carballo Rosa	2 00	- Juan	2 00			
Chacon Antolino	2 00	Salazar Pilar	2 00			
Chaves Pedro	3 00	Solano David	2 00			
Esquivel Juan	3 00	— Fidel	1 00			
Flores Rafae	3 00	Saborio José	5 00			
- Aquilio	1 00	Umaña Micaela	4 00			
- Yahuario	1 00	Ugalde Lorenzo	3 00			
Fonseca Salvador	2 00	Ulate Benjamín	2 00			
Guzmán Juan	1 00	— José Ma	I 00			
Gutiérrez Pedro	2 00	Valenciano Manuel Villalobos juan	5 00			
Maria de Jesús	4 00	- Carlos (suc.)	I 00			
- Rafael	2 00	- Procopio	3 00			
— Pedro Z	4 00	Ugalde Melchor	3 00			
González Fidel	2 00	Zumbado Manuel	I 00			
- Basilio	3 00	- 1000	- 00			
Desamparados, 27 de junio de 1899						

Iiménez Estanislao \$ 2 00

Los miembros de la Junta itineraria:-Martín Araya.-Rogado de Joaquin Murillo, Valentin Campos.

Es copia

Gobernación de la provincia de Alajuela.

PROCOPIO ARANA

(Continuarán)

Nº 1,286

El señor Edward Nichols, mayor de edad, soltero, jornalero, jamaicano y de este vecindario, hijo legítimo de John Nichols y Betsay Donaldson, jamaicanos, se ha presentado en este despacho, solicitando contraer matrimonio con Sarah Nicely, mayor de edad, soltera, de oficio doméstico, jamaicana y de este vecindario, hija natural de Ellen Nicely, jamaicana.

Se pone en conocimiento del público, para los fines de

Gobernación de Limón.—26 de julio de 1899.

J. M. SANDOVAL O. José S. Soto, -Srio.

itacienda

Manuel G. Escalante, Contador Mayor del Tribunal Superior de Cuentas de la República,

Hago constar que al folio 27 del libro Diario que como Tesorero y Archivero del Registro Público, ha llevado don Emilio Fonseca, durante el trempo de 17 de julio de 1898 à 31 de marzo de 1899, se encuentra el auto siguiente:

"Tribunal Superior de Cuentas de la República.-San José, 17 de julio de 1899.-Hecho el examen y contraste de las cuentas de la Tesorería del Registro Público, que ha llevado don Emilio Fonseca durante el tiempo corrido de 17 de julio de 1898 á 31 de marzo de 1899, se encontraron debidamente arregladas y comprobadas; y no encontrando ningún reparo que hacer en ellas, el infrascrito Contador de examen les da su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 676 del Código Fiscal.-El Contador 19,-Vicente B. Truque.—Ante mí.—F. Herrera."

Por tanto y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo antes citado y en el 684 del mismo Código, doy por fenecidas las referidas cuentas, y al empleado y su fiador libres de la responsabilidad que por ellas pudiera resultar.-San José, diecisiete de julio de mil ochocientos noventa y nueve. -Manuel G. Escalante. - Es conforme. - F. Herrera, -

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras, á que los Bancos liquidan hoy las letras consignadas para su cobro, han cerrado á las 2 p. m., como sigue:

	B	anco	de (Costa	Ric	ća.	Ban	co Aı	nglo	Cost	arric	ens
PLAZAS	.v/p o6	60 dyv.	30 drv.	3 d/v.	Vista	Cable	oo div.	Go dry	30 drv.	3 dyv.	Vista	Cable
Landras	450				-		***			770		
Nueva York	150	-		****	101	155	150		1000	433	161	100
San Francisco	****	****	200	****	161	160		****	5000		161	111
N. Orleáns	1000	****	****		101							
Paris	Tao	1000			150							
España				1000	TIO					110		
talia					195					135		
Ilemania					TAS					148		
Belgica				1000	152							
Suatemala		1000										
El Salvador											10	
Vicaragua		1000			1						10	

San José, s de agosto de 1809.

El Director General de Estadística,

MANL. ARAGÓN

Fomento

CONSULADO GENERAL

de Costa Rica

COFFEE EXCHANGE BUILDING

Nueva York, 25 de julio de 1899.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Fomento

San José, Costa Rica

Señor Ministro:

Según lo manifestado en mi nota fecha 7 del corriente, hice los arreglos necesarios para representar el café de Costa Rica en la Exposición de Productos Alimenticios que se inauguró en el establecimiento de Siegel Cooper & Cº de esta plaza, el 10 del corriente.

La exposición, que se cerrará el 29 de este mes, ha tenido magnífico éxito; la concurrencia es muy numerosa y creo que nuestro café será en adelante mejor conocido en este mer-

El café se exhibe en un puesto especial, decorado con los colores nacionales de Costa Rica, y allí se distribuye gratis, preparado en taza, y también tostado, en cajitas, conteniendo dos onzas cada una y con las inscripciones convenientes, como verá por las muestras que tengo el honor de acompañarle.

También se expende en paquetes de á libra; pero su venta no nos preocupa tanto por ahora como su libre distribución, para hacerlo conocer del mayor número de personas posible.

A juzgar por las apreciaciones de las personas que han probado allí nuestro café, creo que la exhibición será muy provechosa á nuestro principal producto de exportación, pues se ha dado á conocer á un número considerable de personas de las que constantemente compran el artículo y muchas de las que en adelante pedirán café de Costa Rica, del cual hasta ahora no tenían la menor noticia. Tengo la convicción de que esta pequeña exhibición influirá bastante en mejorar el precio de nuestro café en este mercado, donde hasta ahora no lo han sabido apreciar.

Como verá V. por las cuentas que le remitiré por el próximo correo, el gasto que ha habido necesidad de hacer es relativamente muy pequeño.

Soy del señor Ministro muy atto. servidor,

JUAN J. ULLOA G.

Marina

MOVIMIENTO MARITIMO

Telegramas de Limón

5 de agosto. — A las 5 y 30 a. m. zarpó con destino á Nueva Orleáns, el vapor inglés Phanix, Capitán Sewell, 14 tripulantes y 325 toneladas de registro. - Pasajero: W. E. Payen. -Carga: 10,000 racimos de bananos. - Sin correspondencia. -Despachado por Camors, Weimberger, Banana & C.

5 de agosto. - A las 6 a. m. ancló, procedente de Filadelfia, con 8 días de mar, el vapor inglés Anselm, Capitán J. M. Farlane, 35 tripulantes y 998 toneladas. -Sin pasajeros, carga ni correspondencia. - Consignado á la Tropical.

Telegrama de Puntarenas

5 de agosto. - Hoy á las 9 a. m. fondeó el pailebot colombiano Telégrafo, de 50 toneladas, procedente de Los Remedios, con 2 días de mar á este puerto, o tripulantes. Capitán Mendizabal y consignado á Rohrmoser & C"-Pasajeros: Santiago González y Domingo Martínez. - Carga: 50 novillos.

REGIMEN MUNICIPAL

SESION XVI ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de Desamparados, á las doce y media del día nueve de julio de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los Regidores don Juan P. Ureña, del Suplente don Bartolo Cascante y don Ezequiel Flores; con presencia del señor Jefe Político y presidida por el primero.

Art. I

Considerando justos y legales los motivos en que funda su renuncia el señor don Mercedes Calvo como miembro propietario de la Junta de Educación del distrito de San Juan de Dios de este cantón, se acuerda admitírsela. darle las gracias por sus buenos é importantes servicios y comisiónase al señor Jefe Político para que llame al señor Presidente de la misma Junta y que en la próxima sesión eliga la persona que debe reponer á dicho señor Calvo.

Art. II

Para resolver lo acordado en el artículo XI de la sesión anterior con respecto á la solicitud presentada por don Jesús Jiménez G. como Presidente de la Junta de Educación del distrito central en la que pide á esta Corporación un auxilio de dinero para la terminación de los edificios escolares y considerando:

rº-Que en distintas ocasiones se le ha auxiliado con

sumas de bastante consideración;

2º-Que se tiene en proyecto llevar á cabo algunas obras que son de grande utilidad á esta población, se acuerda denegar tal solicitud.-Trascribase.

Art. III

Leído el memorial presentado por el señor don Juan Cascante Monge en su carácter de Presidente de la Junta nombrada para la construcción de un puente sobre el río Jorco en San Rafael arriba, en el que manifiesta que dicha Junta está en la mejor disposición de dar principio á la construcción del referido puente, ya sea de pasar á pie ó á caballo y así facilitar el libre tránsito á los vecinos, y que para este trabajo necesitan que la Municipalidad decrete como auxilio la cantidad que estime conveniente; al mismo tiempo solicita autorización para retirar de la Tesorería Municipal la cantidad de ciento cincuenta y siete pesos \$ 157-00 que alli existen; y tratándose de una obra de interés general, en consecuencia, se acuerda:

rº-Auxiliarlos con la suma de setenta y cinco pesos \$ 75-00 que se pagarán de los fondos comunes;

2º-Autorizarlos para que retiren de la Tesorería Municipal la suma que allí se encuentre para tal objeto; y

3º-Facultar al señor Jefe Político para que expida los giros correspondientes.—Comuníquese.

Art. IV

Habiendo informado la Junta itineraria del distrito de San Juan de Dios en sentido desfavorable con respecto al reclamo que el señor Guido Von Schroter hizo como representante del señor don Luis Otto von Schroter de la cuota que se señaló en el detalle levantado para la composición de caminos del mismo distrito en el presente año, se acuerda no haber lugar á la solicitud y dejar aprobado el detalle en referencia, con la modificación siguiente: la cuota del senor Elías García queda suprimida.—Comuníquese.

Art. V

Vistos los estados presentados por el Tesorero, del movimiento de la Tesorería Municipal, correspondientes al mes de junio próximo pasado y encontrándolos conformes, se acuerda aprobarlos y distribuirlos conforme á la ley.

Art. VI

Se acuerda mandar pagar las sumas siguientes: quince pesos \$ 15-00 à la orden de don Rafael Elizondo por trabajo en asuntos municipales; dieciocho pesos \$ 18-00 á don Francisco Castro por trabajo en la limpia del cementerio de esta villa. El señor Jefe Político extenderá el giro correspondiente à cada interesado.—Comuniquese.

Art. VII

Comisiónase al señor Jefe Político para que nombre una persona con el carácter de recogedor de animales en reemplazo del señor Leonidas Guzmán á quien se le destituye de su empleo por motivo de no haber dado cumplimiento con las obligaciones de su cargo, y que á la persona que nombre la ponga en posesión de su destino, previo juramento, asignándole la misma dotación mensual que disfrutaba dicho señor Guzmán.—Trascribase.

Siendo las tres y media de la tarde del mismo día se cerró, aprobó y firmó la sesión.—Juan P. Ureña.—Bartolo Cascante.—Ezequiel Flores.—R. Valverde G., Srio.

Es copia.

Secretaría de la Municipalidad del cantón de Desamparados, 14 de julio de 1899.

R. VALVERDE G.,—Srio.

SESION XIX ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del cantón de Carrillo, á las cinco de la tarde del día tres de julio de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los Regidores Bonilla C. y Alvarez, y con la del suplente Angulo, bajo la presidencia del primero.

Art. I

Leída el acta XVII,

Se acuerda:

Aprobarla.

Art. II

Manifiesta el Presidente de esta Corporación, don Manuel Bonilla, que está para marchar á la capital, y que como los derechos del Municipio sobre los terrenos denominados Las Seis Caballerías de Nuestro Amo, comprados por el Supremo Gobierno para los pobladores de Filadelfia, no están resueltos, por lo que no tiene aún propiedad sobre ellos, y tomando en consideración que don Bibiano Pizarro tiene establecida una solicitud de adjudicación de parte de Las Seis Caballerías, propone que el Municipio le autorice para avocarse con el señor Presidente de la República, don Rafael Iglesias, para entenderse con él en todo lo que fuere necesario hacer para obtener el título de propiedad de dichas Seis Caballerías,

Se acuerda:

Autorizarlo para los fines que ha expresado en su moción, y también para que haga los gastos que esta gestión le ocasione, y dé cuenta.

Art. III

Siendo de imperiosa necesidad la hechura de un puente en el paso de Las Palmas, camino que conduce de esta villa à Santa Cruz, y como los fondos actuales son tan exiguos para un fuerte gasto,

Se acuerda:

Autorizar al señor Jefe Político para que contrate un puente de madera en el citado paso de Las Palmas, pudiendo gastar hasta la suma de doscientos cinco pesos (\$ 205-00), que librará dichos giros á favor del contratista, de acuerdo con el contrato legal.

Siendo las cinco y media de la tarde del mismo día, terminó.-Manuel Bonilla C.-Cupertino Alvarez.-José C. Angulo.—Jorge López M.,—Srio.

Es copia

Corporación Municipal del cantón de Carrillo.-Filadelfia, á las nueve de la mañana del día seis de julio de mil ochocientos noventa y nueve.

JORGE LOPEZ M.,-Srio.

AVISO

Con las fechas que en seguida se expresan, se ha ordenado el depósito de los animales siguientes:

11 de julio.—Un novillo hosco, cuernos al tiro, sin fierro. Una vaca alazana, cuernos levantados, marcada en el anca izquierda con fierro confuso.

Un ternero hosco, como de año y medio de edad, sin herro. Uno idem, blanco, sin fierro.

Las personas que tengan derecho á estos animales, ocurran á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política del cantón de Barba.— 26 de julio de 1899.

GTVO. ULLOA

AL PÚBLICO

A las doce del día ocho del entrante agosto, se rematarán al mejor postor y en la puerta de esta oficina dos vaquillas: una sarda colorada, camarona, marcada con un fierro semejante á un número 4, y la otra hosca, marcada con tres fierros semejantes á una P, una N y un 8; fueron presentados á la Policía como perdidos, y se subastan en virtud de haber cumplido el término de ley.

Jefatura Política del cantón del Paraíso. 26 de julio de 1899.

GREG' SÁENZ

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

BALANCE DE PRUEBA EN 30 DE ABRIL DE 1899

TITULOS	St	UMAS	SALI	oos
TITULOS	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Capital Censo de Pavas Alimentos Supremo Gobierno, su cuenta antigua Vinaterías Fondo común Plano de San José Gastos generales. Desamparados Higiene Aserrí Tajo de Pavas. Cuentas corrientes Bienes raíces Cañería Caja Aiumbrado y aseo Eventuales Vales á pagar Mobiliario	\$\$ 3,500 60 33,526 32 946 51 2,364 62 7,971 00 400 00 400 00 4,897 38 172,255 43 7,110 05 333 00 45,071 25	\$ 505,767 52 \$555 46 130 38 70,909 41 6,978 00 3 25 20 35 171 88 300 00 5,633 21 17 00 5,145 63 15,364 35 163,708 99 14,480 10 80 00 154,397 25		\$ 505.767 52 555 46 70.909 41 6,978 00 171 88 5,233 21 17 00 10,466 97 7.370 05
Destace, centro Patentes de comercio Hospicio de Huérfanos Mercado Riego Corral del fondo Cárceles Remate de animales Intereses & descuentos Apertura de calles Venta de armas, etc., etc. Locomoción de empleados Sueldos San Juan Las Pavas El Zapote	27 50 200 00 85 00 5,357 25 157 75	10,296 00 32,000 00 2,710 75 9,020 60 150 15 213 25 169 60 4 30 4 30 1,158 38 3,347 49 2,494 37 5,189 02	2,530 67 2,530 67 2,235 85 340 00 14,667 93	10,296 00 31,972 50 2,625 75 3,663 35 121 80 169 60 4 30 4 30 885 83 3,076 09 2,266 62 4,228 46
Alajuelita San Jerónimo El Mojón San Sebastián La Uruca San Isidro Mata Redonda Dos Ríos El Hatillo Curridabat Macádam Multas Aseo diario Cementerio á María Aguilar.	143 45 226 48 9 55 23 05 564 90 985 56 8 85 319 01 31,789 57	2,546 09 20 64 3,096 22 2,671 78 7,044 18 2,504 36 371 50 521 15 380 72 11,248 29 3,599 40 1,720 00 704 55	28,190 17	2,402 64 20 64 2,869 74 2,662 23 7,021 13 1,939 46 512 30 380 72 10,929 28 1,720 00 704 55 161 42
Caminos El Zapote Las Pavas Dos Ríos San Juan Alajuelita San Vicente La Uruca San Isidro San Jerónimo Carrillo La Pólvora La Pólvora Mata Redonda	596 75 651 55 54 85 67 00 62 23 568 55 107 70 605 78 551 70 8 00	625 78 779 80 114 66 149 10 697 32 216 49 491 56 103 00 1,237 60 208 14 76 35 156 39 443 01	62 23 114 22	29 03 128 25 59 81 82 10 128 77 108 79 103 00 685 90 200 14 76 35 156 39 356 26 255 00
" El Mojón " El Hatillo " Curridabat Banco Anglo Costarricense Amón F. Duplantier Peaje Caminos Puente Tiribi Panteón del Mojón Waterlow & Sons Angelina v. de Mora. Panteón de Curridabat Diversiones públicas Máquinas	949 65 25 48 931 10 10,164 00 28,475 45 117 00 2835 00	50 50 1,247 20 60,000 44 1,301 18 634 35 81 60 231 73 10,000 00 523 20 80 00	28,475 45 117 00 3 27 12,500 00 1,820 00	110 30 25 02 316 10 49.836 44 1,301 18 575 29 81 60 10,000 00 523 20 80 00
Herramientas Boulevares Edificios municipales Panteón de San José Números carrocería Puente Uruca-Pavas Inscripción escrituras Carros fúnebres Mercado municipal Contratos Toledo Panteón Calvo Fiestas de 1898. Panteón, Rastro y Crematorio Botica nocturna	6,018 I 350 0 81,140 9 4,547 I 167 5 240 0 26,000 0	2 00 60 00 60 00 220 00 50 60 00 220 00 50 4,644 81	400 00 81 55 89 35 5,018 10 169 00 6,018 15 350 00 81,140 95 167 50 240 00 26,000 00	60 00 60 00 220 00
Ampliación de calles	\$ 1.132,758 I		\$ 873,086 54	\$ 873,086 54

Contabilidad Municipal de San José,

J. ZÚÑIGA V. Tenedor de Libros

AVISO

Con esta fecha fué depositado en esta oficina un porta-monedas, conteniendo una suma de dinero, el cual fué hallado por don Hércoles Canossa en su carnicería del Mercado.

Agencia 1º Principal de Policía.—San José, 1º de agosto de 1899.

6-4

Greg? Fuentes G.

INVITACIÓN

Habiendo la Corporación Municipal de este cantón señalado los días 8, 9 y 10 de agosto próximo entrante para celebrar las fiestas cívicas de esta villa; en nombre de dicho Cuerpo y en el mío, me hago el honor de invitar á todas

las autoridades y vecinos de la República, á fin de que si á bien lo tienen se sirvan concurrir á ellas, para mayor realce, animación y lucimiento.

Jefatura Política del cantón de Santo Domingo, 19 de julio de 1899.

Agapito Bolaños

Anuncios

ALPÚBLICO

En la Fábrica Nacional de Licores hay flete cómodo para Puntarenas.

Administración General de Licores y Tabacos.-- 3 de julio de 1899.

Remate en Limón

A las doce del día nueve de agosto próximo entrante, en el interior de la Aduana de este puerto, serán rematadas al mejor postor las mercaderías siguientes, por haber vencido el plazo de bodegaje.

R. V.	240/1	2 c/ confites 322 kilos
E. L.	s/n	I sello hule I
J. R. M.	33	1 rollo cable alambre. 30
F. J. Alvarado	7	1 C/. conservas 20
,,	8	ı sı. máscaras 9 "
L. M. S.)		
y }		1 c/. confites 83 ,,
Sabanilla)		
Q. L.	240/2	3 ,, almanaques 229 ,,
Amado Rosabal	447	ı paq. sacos café 2
Wilkelm Piest	591	i by, equipale 6
F. H. & Cº	****	1 c/. remaches 80
E. P.		2 "
G. de B.	SID.	1 ,, manteca 30 ,,
C		,, 30 ,,
D/D	10.10	- combuses
J.R.V.	4/5	1 ,, sombreros 21 ,,
Z		
F. J. Alvarado	178	8 by. sacos papel 201
	9	I Ct. conservas 28
,,	syn.	I vidrios 12
F. M. Zúñiga		
P. S.	841/5	3 brls. Whiskey 551 ,,
D. C.	- 1	1 cy. badanas 16
	2	r medicinas patente 22
"	4	1 almanaques 12
"		1 ,, cardenillo 140 ,,
P."S.	84.115	3 brls. Whiskey 551 "
T. T. T.	16	1 c/. papel timbrado 50 "
1. 1. 1.	10	1 9. paper imbrado 30 "
F B	266	r ,, anuncios 50 ,,
Г Б	200	1 ,, anuncios 50 ,,
Migl. Armijo Mar	tín	1 paq. higos 12 "
R. J. M.	8747	r cr champagne
Hacoba Molino		
Sta. Clara	syn.	1 fdy. escobas patio 20 "
	,,	1 ,, mangos madera . 5
Sin marca y sin ni		
		r avena -0
" " " "	"	
,, ,, ,, ,,	"	1-1
))))))))	"	T C: Thuestrae licores
" " " "	37	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
" " " "	37	2 baúles equipaje en mal estado
33 33 33 33	**	r baúl con ropa de ceñora es
" " "	23	r baúl con ropa de señora y 1 má- quina de coser
v los efectos signi	entes d	ecomisados en el muelle:
y los ciccios sigui	circo d	ccomsados en el muene:
121	naquete	es picadura

12 paquetes picadura

i botella cognac

1 par pantuflas

ı ,, zapatillas de señora ı ,, botas de señora

Administración de la Aduana de Limón

Inspección de Bodegas Nacionales.—Aduana de Li-

món, 19 de julio de 1899. F. Luaces

V° B°

BALVANERO VARGAS

Inspección General de Aduanas.—San José F. VILLAFRANCA

A. SALAZAR U.

TELEGRAMAS REZAGADOS

Oficina de Limón.—Mes de julio

Julio 1º-De San José.-Para Hernitte.-No vino al país., 1º -De San José.-Para Dionisia Sánchez.--Desco-

nocida. ,, 1º-De Matina. --Para Lettiria Martínez. --Descono-

6.—De San José.—Para Franco. Córdoba.—Se fué del país.

,, 8.—De Amapala. --Para Rafael Irias.—Desconocido.

o.—De Alainela.—Para David Velázquez.—Desco-

, 9.—De Alajuela.—Para David Velázquez.—Desconocido.

,, 17.—De Puntarenas.—Para Liberato Jiménez.—Se ausentó. ,, 27.—De San José. —Para A. B. de Roos.—Descono-

cido.
,, 31.—De Matina.--Para T. Clock.—Desconocido.

Limón, 31 de julio de 1899.

A. GALINIER

CONCIERTO

para hoy, en el Parque Central

PROGRAMA

PROGRAMA

1".—Polonesa de Concierto.... Vidal

2ª—Lombardos,-ópera Verdi 3ª—Nocturno Richard Erleraberg

4ª—La Unión,-marcha José S. Villalobos

San José, 6 de agosto de 1899.

R. CHAVES T.